



# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 3609

20/05/02

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONAU 1- 456

Modelo de Información Contable y  
Financiera - MICOFi

Régimen Informativo Contable  
Mensual

Seguimiento de anticipos y préstamos  
de prefinanciación adeudados al  
exterior (R.I. – S.A.P.P.)

Nos dirigimos a Uds. con el fin de comunicarles las nuevas disposiciones vinculadas con el Régimen Informativo de la referencia.

Al respecto, les informamos que se ha incorporado el Régimen Informativo "Seguimiento de anticipos y préstamos de prefinanciación adeudados al exterior", el que deberá ser cumplimentado por aquellas entidades financieras que hayan sido designadas por los exportadores para efectuar tal seguimiento.

El vencimiento de la primera presentación informativa operará el 10 de junio y contendrá las informaciones correspondientes al 31.12.01, 31.01.02, 28.02.02, 31.03.02 y 03.05.02.

El plazo para la presentación de las informaciones al 31.05.02 vencerá el 20 de junio próximo, para el resto de las presentaciones se tendrá en cuenta el plazo establecido en las normas de procedimiento .

Para la remisión de la información se deberán tener en cuenta las disposiciones de la Circular RUNOR que complemente la presente.

La presente Comunicación se encontrará disponible en el sitio de Internet del Banco Central de la República Argentina ([www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar)).

Para su consulta en forma impresa, quedará a disposición en la biblioteca "Dr. Raúl Prebisch", San Martín 216, Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente de Régimen  
Informativo

Alejandro G. Henke  
Vicesuperintendente de  
Entidades Financieras y  
Cambiarias e/c

ANEXOS:

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
----------	--------------------------------------

1. Normas Generales
2. Balance de saldos (R.I. – B.S.)
3. Deudores del sistema financiero y composición de los conjuntos económicos (R.I.D.S.F)
4. Exigencia e integración de capitales mínimos (R.I. – E.I.C.M.)
5. Requisitos mínimos de liquidez (R.I. – R.M.L.)
6. Posición de liquidez (R.I. - P.L.)
7. Emisión y colocación de deuda (R.I. – E.C.D)
8. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos (R.I. – A.I.)
9. Estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior (R.I. – E.C.)
10. Estado de situación de deudores consolidado con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior (R.I. – E.S.D.C.)
11. Pago de remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria (R.I. – P.R.)
12. Operaciones de cambios (R.I. – O.C.)
13. Información sobre titulares de cajas de ahorro y cuentas corrientes (R.I. – C.A. y C.C.)
14. Acreedores del exterior (R.I. – A.E.)
15. Cheques rechazados (R.I. – C.R.)
16. Reprogramación de depósitos (R.I. – R.D.)
17. **Seguimiento de anticipos y préstamos de prefinanciación adeudados al exterior (R.I. – S.A.P.P.)**

Versión: 10ª.	Comunicación “A” 3609	Vigencia: 20.05.02	Página 1
---------------	-----------------------	--------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	17 – SEGUIMIENTO DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS DE PREFINANCIACIÓN ADEUDADOS AL EXTERIOR (R.I. – S.A.P.P.)

### **NORMAS DE PROCEDIMIENTO**

#### **Instrucciones generales**

Los montos se registrarán en miles sin decimales.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

Esta información se presentará en CD con las formalidades del Régimen Informativo Contable Mensual.

El presente régimen informativo tendrá frecuencia mensual y el vencimiento para la presentación de las informaciones operará el 10 del mes siguiente al que correspondan las informaciones.

Se detallará el seguimiento de los anticipos y préstamos de prefinanciación adeudados al exterior de acuerdo con la siguiente estructura:

- A – Información a disposición de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.
- B – Información a remitir a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	17 – SEGUIMIENTO DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS DE PREFINANCIACIÓN ADEUDADOS AL EXTERIOR (R.I. – S.A.P.P.)

A – Información a disposición de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

A.1. Anticipos y préstamos de prefinanciación ingresados con posterioridad al 6 de diciembre de 2001.

Se considerará cada operación de ingreso de divisas como unidad de registro.

- A.1.1. CUIT del exportador.
- A.1.2. N° de inscripción como exportador.
- A.1.3. Denominación del exportador.
- A.1.4. Fecha de ingreso de las divisas.
- A.1.5. Entidad por la cual se realizó la negociación de cambio.
- A.1.6. N° de boleto de la operación de compra de cambio a clientes.
- A.1.7. Código de la moneda negociada (SWIFT).
- A.1.8. Monto ingresado expresado en la moneda negociada.
- A.1.9. Denominación del acreedor del exterior.
- A.1.10. Tipo de acreedor
  - 1. Entidad Financiera
  - 2. Cliente
  - 3. Empresa del mismo grupo
- A.1.11. País de residencia del acreedor (SWIFT).
- A.1.12. Tipo de operación
  - 1. Anticipo de exportaciones
  - 2. Prefinanciación de exportaciones
- A.1.13. Tasa de interés nominal anual (expresada en puntos básicos).
- A.1.14. Monto pendiente a la fecha informada expresado en la moneda negociada
- A.1.15. Fecha estimada de aplicación final o en su defecto fecha de vencimiento de la prefinanciación de exportaciones.
- A.1.16. N° de secuencia de aplicación.
  - Número correlativo asignado por la entidad.
- A.1.17. Fecha de la aplicación.
- A.1.18. N° de destinación de exportación a consumo a que se aplicó.
- A.1.19. Monto aplicado expresado en la moneda ingresada.

Los campos A.1.16 a A.1.19 se deberán consignar para cada una de las aplicaciones parciales que presente la operación informada.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3609	Vigencia: 20.05.02	Página 2
--------------	-----------------------	--------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	17 – SEGUIMIENTO DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS DE PREFINANCIACIÓN ADEUDADOS AL EXTERIOR (R.I. – S.A.P.P.)

A.2. Anticipos y préstamos de prefinanciación ingresados hasta el 6 de diciembre de 2001, informados y validados de acuerdo con las disposiciones dadas a conocer a través de la Comunicación "A" 3430 y complementarias.

Se considerará cada operación reportada de acuerdo con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 3430 y complementarias como unidad de registro.

A.2.1. CUIT del exportador.

A.2.2. N° de inscripción como exportador.

A.2.3. Denominación del exportador.

A.2.4. Denominación del acreedor del exterior.

A.2.5. Tipo de acreedor

1. Entidad Financiera

2. Cliente

3. Empresa del mismo grupo

A.2.6. País de residencia del acreedor (SWIFT).

A.2.7. Tipo de operación

1. Anticipo de exportaciones

2. Prefinanciación de exportaciones

A.2.8. Tasa de interés nominal anual (expresada en puntos básicos).

A.2.9. Entidad a través de la cual se formalizó la presentación de esta operación de acuerdo con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 3430 y complementarias.

A.2.10. Código de moneda (SWIFT).

A.2.11. Monto total ingresado al mercado local y que se hallase pendiente de cancelación al 31.12.2001.

A.2.12. Monto total no ingresado al mercado local y aplicado en pagos a terceros que se hallase pendiente de cancelación al 31.12.2001.

A.2.13. Monto pendiente a la fecha informada expresado en la moneda negociada

A.2.14. Fecha estimada de aplicación final o en su defecto fecha de vencimiento de la prefinanciación de exportaciones.

A.2.15. N° de secuencia de aplicación.

Número correlativo asignado por la entidad.

A.2.16. Fecha de la aplicación.

A.2.17. N° de autorización del Banco Central -cuando corresponda-.

A.2.18. N° de comunicación que permite su aplicación automática.

A.2.19. N° de destinación de exportación a consumo a que se aplico.

A.2.20. Monto aplicado expresado en la moneda de la deuda.

Los campos A.2.15 a A.2.20 se deberán consignar para cada una de las aplicaciones parciales que presente la operación considerada.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3609	Vigencia: 20.05.02	Página 3
--------------	-----------------------	--------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	17 – SEGUIMIENTO DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS DE PREFINANCIACIÓN ADEUDADOS AL EXTERIOR (R.I. – S.A.P.P.)

B – Información a remitir a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

B.1. Anticipos y préstamos de prefinanciación ingresados con posterioridad al 6 de diciembre de 2001.

Se considerará cada operación de ingreso de divisas como unidad de registro.

B.1.1. CUIT del exportador.

B.1.2. Entidad por la cual se realizó la negociación de cambio.

B.1.3. N° de boleto de la operación de compra de cambio a clientes.

B.1.4. Tipo de operación

1. Anticipo de exportaciones

2. Prefinanciación de exportaciones

B.1.5 Código de la moneda negociada (SWIFT).

B.1.6. Monto ingresado expresado en la moneda negociada.

B.1.7. Monto pendiente a la fecha informada expresado en la moneda negociada

B.1.8. Fecha estimada de aplicación final o en su defecto fecha de vencimiento de la prefinanciación de exportaciones.

B.2. Anticipos y préstamos de prefinanciación ingresados hasta el 6 de diciembre de 2001, informados y validados de acuerdo con las disposiciones dadas a conocer a través de la Comunicación "A" 3430 y complementarias.

Se considerará cada operación reportada de acuerdo con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 3430 y complementarias como unidad de registro.

B.2.1. CUIT del exportador.

B.2.2. Entidad a través de la cual se formalizó la presentación de esta operación de acuerdo con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 3430 y complementarias.

B.2.3. Tipo de operación

1. Anticipo de exportaciones

2. Prefinanciación de exportaciones

B.2.4. Código de moneda (SWIFT).

B.2.5. Monto total ingresado al mercado local y que se hallase pendiente de cancelación al 31.12.2001.

B.2.6. Monto total no ingresado al mercado local y aplicado en pagos a terceros que se hallase pendiente de cancelación al 31.12.2001.

B.2.7. Monto pendiente a la fecha informada expresado en la moneda negociada.

B.2.8. Fecha estimada de aplicación final o en su defecto fecha de vencimiento de la prefinanciación de exportaciones.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3609	Vigencia: 20.05.02	Página 4
--------------	-----------------------	--------------------	----------